

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 1248

Número de Repertorio: 2629

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Septiembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1248 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307560043	ZAMBRANO REYES SERGIA EDITH	COMPRADOR
1307281970	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1070504000	49635	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 22-sep./2020

Usuario: maira_saltos

Revision / Inscripción por: MAIRA SALTOS MENDOZA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 22 de septiembre de 2020



4HW1MF036X8U91



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	05	P01578
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

MARÍA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO

A FAVOR DE

SERGIA EDITH ZAMBRANO REYES

AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$262.764,00

CUANTÍA: USD. \$70.000,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecisiete (17) de septiembre del dos mil veinte (2.020); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora **REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO**, ecuatoriana, estado civil viuda, 84 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, ocho, siete, nueve, cero, cuatro, guión dos (130287904-2), ocupación actividades particulares, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la

señorita **MARÍA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO (SOLTERA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder se encuentra vigente y que la Mandante se encuentra viva; con domicilio en: **Dirección:** Barrio Córdova, Avenida 07 y Calle 19, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0997495659; **Correo electrónico:** s/c, en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **SERGIA EDITH ZAMBRANO REYES**, ecuatoriana, estado civil divorciada, 47 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, siete, cinco, seis, cero, cero, cuatro, guión tres (130756004-3), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. El Progreso, San Vicente, Manta– Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0997697269; **Correo Electrónico:** edizarey@hotmail.com; en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

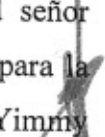
las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO**, ecuatoriana, estado civil viuda, 84 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, ocho, siete, nueve, cero, cuatro, guión dos (130287904-2), ocupación actividades particulares, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señorita **MARÍA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO (SOLTERA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder se encuentra vigente y que la Mandante se encuentra viva, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **SERGIA EDITH ZAMBRANO REYES**, ecuatoriana, estado civil divorciada, 47 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, siete, cinco, seis, cero, cero, cuatro, guión tres (130756004-3); ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – La señorita **MARÍA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO**, es legítima propietaria de la totalidad de un solar ubicado en el Puerto de Manta, mismo que mide: **10,00 METROS DE FRENTE POR 34,00 METROS DE FONDO** y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Calle pública sin nombre; **POR ATRÁS:** Propiedad del Sr.

Manuel Arcentales; **POR EL COSTADO DERECHO:** Terrenos que le queda a la tradente Sra. Vicenta Zambrano de Cisneros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad de la Sra. Leonor Paz. Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante Aceptación de Compraventa y Compraventa, otorgada el 07 de abril de 1.997, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 19 de junio de 1.997, con el número de inscripción 989 y el número de repertorio 1.929; **2.** – Mediante Prohibición de Enajenar Bienes, otorgada el 04 de octubre del 2.018, ante la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 10 de octubre del 2.018, con el número de inscripción 793 y el número de repertorio 6.805; **3.** – Mediante Embargo, otorgada el 26 de julio del 2.019, ante la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 27 de agosto del 2.019, con el número de inscripción 132 y el número de repertorio 5.202; y, **4.** – Mediante Cancelación de Gravámenes, otorgada el 02 de marzo del 2.020, ante la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 10 de marzo del 2.020, con el número de inscripción 41 y el número de repertorio 1.115. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 49635** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.** – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA**, señorita **MARÍA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO**, legal y debidamente representada en este acto por su **APODERADA GENERAL**, señora **REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO**, conforme se desprende de la documentación adjunta, estando en pleno uso y



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

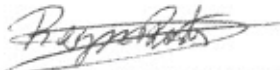
goce de todas sus facultades físicas y mentales, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, señora **SERGIA EDITH ZAMBRANO REYES**, el bien inmueble antes detallado y que consiste en la totalidad de un solar ubicado en el Puerto de Manta, mismo que mide: **10,00 METROS DE FRENTE POR 34,00 METROS DE FONDO** y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Calle pública sin nombre; **POR ATRÁS:** Propiedad del Sr. Manuel Acosta; **POR EL COSTADO DERECHO:** Terrenos que le queda a la tradente Sra. Leonor Zambrano de Cisneros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad de la Sra. Leonor Paz. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$70.000,00)**, que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente manera: La totalidad a la firma de la presente, de contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** –

La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA.** **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado) Abogado Yimny 



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Geovanny Zambrano Caicedo, portador de la matrícula profesional número trece guión mil novecientos noventa y cuatro guión tres (13-1994-3) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –



F) SRA. REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO
C.C. 130287904-2



F) SRA. SERGIA EDITH ZAMBRANO REYES
C.C. 130756004-3



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



13/07/2018

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307560043

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO REYES SERGIA EDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO RODRIGUEZ AMABLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES FARIAS SEFISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 202-341-63613



202-341-63613

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO REYES SERGIA EDITH
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1972-12-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **130756004-3**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION Y OCUPACION **LICENCIADA** E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAMBRANO RODRIGUEZ AMABLE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYES FARIAS SEPISA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CHONE 2018-03-06
FECHA DE EXPIRACION
2028-03-06




DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0021 F JUNTA No. 0021 - 124 CERTIFICADO No. 1307560043 CEDULA No.

ZAMBRANO REYES SERGIA EDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **SAN VICENTE**
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **SAN VICENTE**
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a **17 SEP 2020**

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302879042

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ZAMBRANO REYNA AMELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BUSTOS LOOR CESAR RICARDO

Nombres del padre: ZAMBRANO RODRIGUEZ ANGEL AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO RODRIGUEZ LAURA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 203-341-63660



203-341-63660

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA M. 130287904-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**ZAMBRANO ZAMBRANO
 REYNA AMELIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE**

FECHA DE NACIMIENTO **1936-06-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
**CÉSAR RICARDO
 BUSTOS LOOR**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR** E3333V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAMBRANO RODRIGUEZ ANGEL AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO RODRIGUEZ LAURA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
 2019-04-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-23

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* PRESIDENTE DEL COMITÉ *[Signature]*

000738130

Proxmela

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



Factura: 002-002-000037961



20201308004C00021

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201308004C00021

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER GENERAL N° 2021/2019 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 6 DE ENERO DEL 2020, (16:31).



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





~~CONFIDENTIAL~~
CONFIDENTIAL



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 2021 / 2019

Tomo . Página 2021



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 10 de diciembre de 2019 , ante mi, CARLOS ANDRES MARTINEZ BOLAÑOS, **CONSEJERO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, **Cédula de ciudadanía número 1307281970**, con domicilio en **172 W 42 ST. HIALEAH, FL 33012, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y que a nombre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO**, de nacionalidad **ECUATORIANA** y **Cédula de ciudadanía número 1302879042**, para que en su nombre y representación y de conformidad con la minuta que se transcribe a continuación realice lo siguiente: **ANTECEDENTES.- El poderdante Srta. MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO, manifiesta que es dueña y legítima propietaria titular del derecho de dominio de tres bienes inmuebles ubicados en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, que a continuación se detallan; 1.- Lote de Terreno con código catastral No.1081312, ubicado en la Lotización Umifía, Vía Circunvalación II esquina, (frente restaurante Palmeiras). 2.- Lote con construcción Edificio con código Catastral No.1070505, ubicado en la Calle 21 esquina y 1era paralela, (a una cuadra de la avenida Flavio Reyes). 3.- Lote de terreno con construcción Vivienda, código catastral 1070504, ubicada en la Calle 21, (junto al Lote anterior #2, tras el Mall del Pacifico). PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE. Por los antecedentes antes expuestos, manifiesta, por su propia voluntad, que es su deseo conferir PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE cual en derecho se requiere, a favor de la señora REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO, portadora de cedula de ciudadanía No.130287904-2 quien es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Manta Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que a su nombre y representación, tenga a bien en realizar los siguientes actos: 1.- Para que comparezca ante cualquier Notaria Publica del Cantón Manta o de la Provincia de Manabí, y proceda a vender los bienes inmuebles detallados anteriormente en la cláusula segunda de este instrumento público, cualquiera de ellos o todos, procediendo a suscribir las escrituras públicas de traspaso de dominio de los bienes inmuebles ya detallados anteriormente e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente, para que surta todo el efecto legal pertinente, incluso reciba el dinero producto de la venta, a nombre de la Sra. Reyna Amelia Zambrano Zambrano. Así mismo queda facultada la mandataria, para vender, alquilar, permutar, enajenar, gravar, hipotecar, y si fuere del caso ante entidades financieras del sistema Bancario Nacional. 2.- Para que suscriba peticiones, documentos, escrituras públicas y otros relacionados al mismo objeto, pudiendo negociar, pactar precios, etc. 3.- En el evento de ser necesario suscriba declaraciones juramentadas con el mismo fin. 4.- Suscriba contratos y escrituras públicas respectivas autorizar su inscripción en el Registro correspondiente. 5.- Realice tramites en el Municipio GAD de la Ciudad de Manta, realice diligencias administrativas todas las que franquean la Ley, de ser del caso en el SRI, pague impuestos municipales y fiscales. En fin, realice cuantas y tantas diligencias administrativas sean necesarias para la correcta aplicación de mis derechos consagrados en la Constitución Política del Estado. Sin restricción alguna, el Mandatario podrá ejercer el mandato con la más amplia libertad en todos los asuntos que tengan relación con mi persona, aunque no se encuentren específicamente descrito en este instrumento público, se entenderá que queda facultado y pueda actuar en todos los actos y contratos que sean de conveniencia a mis intereses, dentro del territorio ecuatoriano. CUANTIA.- La Cuantía de la presente acción es Indeterminada por su naturaleza. LA DE ESTILO.- Usted, Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que estime**

[Firma manuscrita]
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARÍA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

06 01 20

necesario para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden y autoriza al Señor Cónsul, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Maria G. Romero
MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO

Carlos Andrés Martínez Bolaños
CARLOS ANDRES MARTINEZ BOLAÑOS
CONSEJERO CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 10 de diciembre de 2019

Carlos Andrés Martínez Bolaños
CARLOS ANDRES MARTINEZ BOLAÑOS
CONSEJERO CONSUL

Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00



Carlos Andrés Martínez Bolaños
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

06 01 20


 CIUDADANIA 130728197-0
 ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA
 MANABI/MANTA/MANTA
 10 FEBRERO 1989
 003- 0267 01065 E
 MANTO / MANTO
 MANTA 1989

Maria G. Romero




ECUATORIANA***** V3333V2222
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 ARCADIO ROMERO ZAMBRANO
 MERCEDES ILEANA ZAMBRANO R.
 MANTA 05/08/2009
 05/08/2021
 1582589



06 01 20





Ficha Registral-Bien Inmueble
49635

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004477
 Certifico hasta el día 2020-08-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Fecha de Apertura: lunes, 26 enero 2015
 Información Municipal:
 Dirección del Bien: solar ubicado en el Puerto de Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno
 Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con la totalidad del solar ubicado en el Puerto de Manta, el mismo que tiene: Diez metros de frente por treinta y cuatro metros de fondo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos:

- Frente: Calle pública sin nombre
 - Atras: Propiedad de Manuel Arcentales.
 - Izquierdo: Propiedad de Leonor Paz.
 - Derecho: Terrenos que le queda a la tradente Sra. Vicenta Reyes Zambrano de Cisneros
- SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	989 jueves, 19 junio 1997	594	595
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	793 miércoles, 10 octubre 2018	4698	4714
EMBARGOS	EMBARGO	132 martes, 27 agosto 2019	1493	1515
EMBARGOS	CANCELACION DE GRAVAMENES	41 martes, 10 marzo 2020	1394	1408

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
 [1 / 4] COMPRA VENTA
 Inscrito el: jueves, 19 junio 1997
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MONTECRISTI
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 abril 1997
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 989 Folio Inicial: 594
 Número de Repertorio: 1929 Folio Final : 594

a.-Observaciones:
 ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.- La Sra. Emma Rita Paz Muñoz y Cándido Rivero, (aceptan la compra que hizo su agente oficioso), representados en este acto por el Sr. Cesar Bustos, venden a favor de la menor MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO, representada por el Sr. Arcadio Romero Zambrano, Divorciado, la totalidad del solar ubicado en el Puerto de Manta, el mismo que tiene: Diez metros de frente por treinta y cuatro metros de fondo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle pública sin nombre. POR ATRÁS: Propiedad de Manuel Arcentales. POR EL COSTADO DERECHO: Terrenos que le queda a la tradente Sra. Vicenta Reyes Zambrano de Cisneros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Leonor Paz. CLAUSULA ESPECIAL.- Manifiesta el Sr. Arcadio Romero Zambrano que él será dueño del predio hasta que la menor cumpla su mayoría de edad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	SOLTERA	MANTA
VENDEDOR	RIVERO CANDIDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	PAZ MUÑOZ EMMA RITA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
 [2 / 4] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el: miércoles, 10 octubre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 octubre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Prohibición de Enajenar bienes contra la Sra. María Gabriela Romero Zambrano. Juicio No. 13205-2016-01667 Of. No. 0526-UJFMNAAIM-2018 Manta, Octubre 5 del 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 793

Folio Inicial: 4698

Número de Repertorio: 6805

Folio Final : 4698

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	ROMERO CALDERON SANDY INES	NO DEFINIDO	MANTA
ACTOR	ROMERO ROJAS ROSA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		MANTA
DEUDOR	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EMBARGOS

[0 / 4] EMBARGOS

Inscrito el: martes, 27 agosto 2019

Número de Inscripción : 132

Folio Inicial: 1493

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5202

Folio Final : 1493

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 julio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EMBARGO Oficio No. 262 - UJFMNAAIM - 2019 Dentro del Juicio de Rendición de Cuentas No. 13205 - 2016 - 01667 seguido por Concha González Miriam Janeth, Procuradora Judicial y Apoderada Especial de Rosa Laura Romero Rojas y Sandy Ines Romero Lopez. Acta de Embargo con fecha 14 de Agosto del 2019 - Lote de terreno que se encuentra ubicado en la calle 21 y primera transversal, inmediaciones del cementerio Nuevo de la ciudad de Manta. - Dos lotes de terrenos ubicados en la Manzana H. Lotización Umiña de esta ciudad de Manta. - Terreno que tiene 30 metros de frente por treinta y cuatro metros de fondo, inmueble ubicado en este puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	ROMERO LOPEZ SANDY INES	NO DEFINIDO	MANTA
ACTOR	ROMERO ROJAS ROSA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRAC DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EMBARGOS

[0 / 4] EMBARGOS

Inscrito el: martes, 10 marzo 2020

Número de Inscripción : 41

Folio Inicial: 1394

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1115

Folio Final : 1394

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 marzo 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES. Oficio N° 00084-UJFMNAAIM-2020. Manta, 9 de marzo de 2020 Dentro del Juicio N° 13205-2016-01667 que sigue la Señora Concha González Miriam Janeth, en calidad de Procuradora Judicial y Apoderada Especial de Rosa Laura Romero Rojas y Sandy Inés Romero López, en contra de la señora María Gabriela Romero Zambrano. Se dispone la cancelación del embargo y/o prohibición de enajenar dictada en contra de los bienes de propiedad de la demandada, señorita María Gabriela Romero Zambrano. Se cancela Embargo que fue inscrito con fecha 27 de agosto del 2019, bajo el N° 132 y repertorio 5202. Se cancela las Prohibiciones de Enajenar que fueron inscritas con fecha 1° de octubre/2018, bajo el N° de inscripción 768, repertorio 6591; 10 de octubre/2018, bajo el N° de inscripción 793, repertorio 6805. Lote de terreno que actualmente se encuentra ubicado en la calle 21 y primera transversal, inmediaciones del Cementerio Nuevo de la Ciudad de Manta, con un área de trescientos metros cuadrados. Solar ubicado en el Puerto de Manta. La totalidad de Dos lotes de Terreno ubicados en la manzana H, Lotización Umiña, de esta Ciudad de Manta. Lote que tiene una superficie de: Trescientos Veinte y nueve metros Setenta Centímetros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	ROMERO ROJAS ROSA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA
ACTOR	ROMERO LOPEZ SANDY INES	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EMBARGOS	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-08-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004477 certifico hasta el día 2020-08-04, la Ficha Registral Número: 49635.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 3 9 4 1 0 Y A S R 2



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 092020-019357

N° ELECTRÓNICO : 206369

Fecha: 2020-09-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-05-04-000

Ubicado en: CALLE 21 S/N

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 340 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307281970	ROMERO ZAMBRANO-MARIA GABRIELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 209,627.00

CONSTRUCCIÓN: 53,137.20

AVALÚO TOTAL: 262,764.20

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare, que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 03 marzo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



119535TVRDRIM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082020-018133

Manta, lunes 17 agosto 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA** con cédula de ciudadanía No. **1307281970**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 17 octubre 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



118197CPOB91K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092020-020316

Manta, miércoles 16 septiembre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-07-05-04-000 perteneciente a ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA con C.C. 1307281970 ubicada en CALLE 21 S/N BARRIO PERPETUO SOCORRO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$262,764.20 DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 20/100.
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 16 octubre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



120502BBFLNSE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 405392

OBSERVACIÓN
En escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
1-07-05-04-000	340	282794.2	683297	405392

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
107281970	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	CALLE 21 SIN

ALCABALAS ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		2827.54
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		788.92
TOTAL A PAGAR		\$ 3416.58
VALOR PAGADO		\$ 3416.58
NOVAVALDO		\$ 0.00

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
107560043	ZAMBRANO REYES SERGIA EDITH	NA



Fecha de pago: 2020-09-16 12:16:49 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
sido sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T512456648

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000041978

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CALLE 21 S/N B. PERPETUO SOCORRO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 16/09/2020 16:07:42
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: martes, 15 de diciembre de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

BanEcuador B.P.
17/09/2020 10:06:43 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1125990106
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	3.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA 3	0.06
TOTAL:	3.57

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 176818352009
MANTA, CAJ.
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

17 SEP 2020
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac. 056-527-000003824
Fecha: 17/09/2020
No. Autorización: 17092020011768
170920200117680000038242020100613

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



Factura: 001-004-000022450



20201308005P01578

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA


EXTRACTO

Escritura N°:	20201308005P01578						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (13:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO ZAMBRANO REYNA AMELIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302879042	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO REYES SERGIA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307560043	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	70000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308005P01578
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (13:38)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	26394IOYASR2; 119535TVRRDRIM
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	118197CPOB91K; 120502BBFLNSE
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	T512456648
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARÍA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **MARÍA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO** a favor de **SERGIA EDITH ZAMBRANO REYES**. – Firmada y sellada en Manta, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del dos mil veinte (2.020). –


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

(Circular notary seal partially visible behind the signature)
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



